



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de octubre del 2007
No. 74

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. DE C.V., LA SUBROGACION DE LOS DERECHOS DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1272-A1, 1236-A1, 1274-A1, 3869, 3877, 3878, 3884, 3885, 574-B1, 575-B1, 576-B1, 3870, 3876, 3875, 1275-A1, 1278-A1, 1276-A1 y 3872.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3886, 3868, 3871, 3874, 3879, 3882, 3883, 3866, 3867, 3880, 3881, 3873, 1279-A1, 1273-A1 y 065-C1.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONTADOR PUBLICO.

SERGIO ARMANDO GUEVARA MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"CYD DESARROLLOS URBANOS" S.A. DE C.V.
Presente.

Me refiero a su solicitud de fecha 19 de septiembre del año en curso, por la que requiere a la Dirección General de Operación Urbana autorización para subrogarse parcialmente en los derechos del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado **"URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA"**, localizado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, así mismo manifiesta que la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. de C.V., se queda con el 100% de las obligaciones derivadas del acuerdo de autorización con respecto de las obras de urbanización, infraestructura, obras de equipamiento, pago de derechos, fianzas y entrega de áreas de donación estatal y municipal del desarrollo liberando de estas al comprador DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como Fiduciario del Fideicomiso Empresarial F/580, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de la C. Secretaria de Desarrollo Urbano, de fecha 2 de agosto del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de agosto del 2006, se le autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado **"URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA"**, sobre una superficie de terreno de 559,963.664 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), para desarrollar 3,454 viviendas, localizado en la Avenida Hidalgo sin número, Barrio de San Miguel Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 16,603 de fecha 6 de septiembre del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68 y del Patrimonio Inmueble Federal, del Estado de México, con residencia en Toluca México, se hizo constar la protocolización del acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Cuautitlán, México, bajo la partida No. 675/840, del volumen 607, libro primero, sección primera, de fecha 24 de octubre del 2006.

Que mediante Escritura Pública No. 13,105 de fecha 14 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público No. 8 de la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California Norte México, se hizo constar la constitución de la empresa denominada "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California Norte, México, bajo la partida número 5006814, de fecha 27 de noviembre de 1992.

Que mediante Escritura Pública No. 60,703 de fecha 26 de junio del 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 8 de la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California Norte, México, se hizo constar el poder especial que otorga la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. de C.V., pero tan amplio cuanto en derecho se requiera para que el Contador Público Sergio Armando Guevara Márquez comparezca en nombre y representación de esta con el carácter de vendedor a suscribir entre otros el siguiente acto jurídico, celebrar con DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como Fiduciario del Fideicomiso Empresarial F/580, contratos de compraventa formalizados en escritura pública respecto de diversos lotes del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", localizado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Que el Contador Público Sergio Armando Guevara Márquez acredita su identificación con credencial de elector No. 045255514705, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante Escritura Pública No. 68,453 de fecha 16 de noviembre del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135 de la ciudad de México Distrito Federal, México, se hizo constar la constitución del contrato de Fideicomiso número F/580, integrándose así:

1. Fideicomitente:
 - (a) AR&BG INMOBILIARIA S.A. de C.V.
2. Fideicomisario:
 - (a) Intermediarios Financieros en primer lugar.
 - (b) Fideicomisarios adherentes en segundo lugar.
 - (c) AR&BG INMOBILIARIA S.A. de C.V. en tercer lugar.
3. Fiduciario:

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA.

Que mediante Escritura Pública No. 69,300 de fecha 29 de junio del 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135 de la ciudad de México Distrito Federal, México, se hizo constar la modificación del contrato de Fideicomiso número F/580, constituyéndolo los siguientes:

"Fideicomitente inicial" significa:
AR&BG INMOBILIARIA S.A. de C.V.

"Fideicomitente" y/o "Fideicomisario en primer lugar" significa:
Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V.

"Fideicomitente" y/o "Fideicomisario en segundo lugar" significa:
AR&BG INMOBILIARIA S.A. de C.V.

"Fideicomitentes" significa conjuntamente: Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. y AR&BG INMOBILIARIA S.A. de C.V.

"Fiduciario" significa:

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA.

Que mediante Escritura Pública No. 69,558 de fecha 15 de septiembre del 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135 de la ciudad de México Distrito Federal, México, se hizo constar el poder especial para ser ejercido conjunta o separadamente para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio que otorga DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, única y exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso F/580, a favor de los señores Contador Público José Manuel Cota Moncada, Arquitecta Maribel López Parra, Arquitecto Miguel Estrada Guzmán, Arquitecto Alfredo Antonio Martínez e Ingeniero Justino Ordóñez Vega.

Que el Arquitecto Miguel Estrada Guzmán, acredita su identificación con credencial de elector No. 093324018377, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante escritura pública No. 17,034 de fecha 29 de junio del 2007, pasada ante la fe del Notario Público No. 68 del Patrimonio Federal del Estado de México se hizo constar la compra venta que celebran por una parte como vendedor la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. de C.V., y como comprador la empresa DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida No. 333-370, del volumen 632, libro primero, sección primera, de fecha 17 de septiembre del 2007, de los siguientes inmuebles:

Manzana 17, lotes 23 al 26.

Manzana 19, lotes 3 y 12.

Manzana 21, lotes 1 al 22, 24, 26 AL 28.

Manzana 23, lotes 3 y 12.

Que en el punto Sexto del Acuerdo de Autorización, se fijó a usted una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar el 100 % de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 275'274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Que mediante escrito de fecha 19 de septiembre del 2007, la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. de C.V., acepta continuar con el total de las obligaciones derivadas del acuerdo de autorización del conjunto urbano en comento, con respecto de las obras de urbanización, infraestructura primaria, obras de equipamiento así como de los pagos de impuestos, fianzas y entrega de áreas de donación estatal y municipal liberando de cualquier responsabilidad sobre los rubros antes mencionados a DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación total de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México; 53, 78, 90, 91 y 92 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. de C.V., la subrogación de 37 lotes para desarrollar 859 viviendas sobre una superficie de 76,469.655 M2 de los derechos del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de

servicios) denominado "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", localizado en la Avenida Hidalgo sin número, Barrio de San Miguel Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, derivados del Acuerdo de Autorización de fecha 2 de agosto del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de agosto del 2006, en favor de la empresa DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, conforme a la siguiente tabla:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	VIVIENDAS
17	23	3,952.932	40
	24	5,162.262	54
	25	4,738.303	49
	26	4,311.170	44
	3	3,768.475	42
19	12	182.317	2
21	1	347.539	4
	2	292.403	4
	3	292.347	4
	4	292.439	4
	5	276.010	4
	6	276.010	4
	7	276.010	4
	8	276.026	4
	9	288.014	4
	10	288.349	4
	11	278.781	4
	12	289.934	4
	13	288.671	4
	14	289.481	4
	15	280.410	4
	16	280.991	4
	17	276.010	4
	18	276.010	4
	19	276.010	4
	20	276.010	4
	21	300.735	4
	22	349.271	4
	24	5,426.139	60
	26	5,308.261	60
	27	5,311.149	60
	28	5,274.600	60
23	9	5,345.631	60
	10	5,345.631	60
	11	5,345.631	60
	15	5,233.142	60
	16	5,396.551	60
TOTAL	37	76,469.655	859

SEGUNDO. La empresa "DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Conjunto Urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el Conjunto Urbano objeto de la subrogación que se autoriza.

TERCERO. Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, deberá pagar al Municipio de Huehuetoca, Estado de México, la cantidad de \$6,437.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la subrogación que se autoriza.

- CUARTO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- QUINTO.** La empresa DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, para los permisos de venta acatará a lo dispuesto por los artículos 67 y 72 del Reglamento del Libro Quinto de Código Administrativo del Estado de México y se sujetará a los avances en las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento de la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. de C.V.
- SEXTO.** La empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. de C.V., se obliga a entregar a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano el 100% de las obras de urbanización, infraestructura primaria, equipamiento y las áreas de donación del desarrollo establecidas en el acuerdo de autorización.
- SEPTIMO.** El diverso Acuerdo de fecha 2 de agosto del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de agosto del 2006, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.
- OCTAVO.** El presente **Acuerdo de subrogación parcial** de derechos del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "**URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA**", localizado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- NOVENO.** La empresa DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. de C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 26 días del mes de septiembre del 2007.

A T E N T A M E N T E
LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 1350/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIELA EUGENIA ALZATI CASAS, en contra de SERGIO C. MARIN FRAGOSO. Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil siete, se señalan las diez horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil siete, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado

consistente en: Vehículo marca Chrysler, Spirit, modelo mil novecientos noventa y uno, con placas de circulación LYC-11-76, del Estado de México, con número de serie 3, C, 3, B, 1, 4, 6, B, 5, M, T, 0, 4, 2, 8, 0, 6, número de motor Hecho en México, color gris plata, transmisión automática, en las condiciones que se describen en el avalúo rendido en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a siete días.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, uno de octubre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1272-A1.-10, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 218/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CABALLERO GARCIA ENRIQUE, en contra de JOSE CUAUHEMOC SILVA NAVARRETE, se han señalado las doce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle del Convento, manzana III, lote 13, Casa 47, Unidad Habitacional El Trébol Tepetzotlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$226,000.00 DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la cantidad mencionada que es el precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiocho día del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1236-A1.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 707/2004.
SECRETARIA "A".

CONVOQUESE POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ, expediente número 707/2004, Secretaria "A", el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, por auto del once de septiembre de dos mil siete, señaló las diez horas del día seis de noviembre próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como la casa número ocho, de la calle Paseo de los Mayas, lote 1, manzana 01-13, Fraccionamiento Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 963,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 571 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio.-Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 24 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1274-A1.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1087/04.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ RUBIO MARQUEZ ENRIQUE DE

JESUS Y OTRO, el C. juez mediante auto de fecha 10 de septiembre en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en la vivienda 14B, construida sobre la fracción A-II que resultó de la subdivisión del predio denominado Galván, del conjunto habitacional denominado El Laurel, número 14, de la Avenida Hank González, del municipio de Berrizábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, la cantidad de \$ 382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, señalándose para la audiencia de remate las doce horas del día seis de noviembre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 24 de septiembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1274-A1.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2819/05.
SECRETARIA "A".

En los autos del expediente número 2819/05, relativo al juicio oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CELSO VICTOR TOVAR GUADARRAMA, la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil de esta Capital dictó un auto de fecha. Benito Juárez, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre del dos mil siete. Toda vez que de autos se desprende avalúo rendido por el perito valuador de inmuebles de la parte actora, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciesele remate por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, en los tableros de la Tesorería de esta ciudad y el municipio de Metepec, Estado de México, así como en el periódico La Razón, Boletín Judicial de este tribunal y correspondiente al Estado de México, tableros de avisos del H. Juzgado Civil Competente en el municipio de Metepec, Estado de México y en término de lo dispuesto por el artículo 570 del citado ordenamiento legal, deberán mediar entre una y otra publicación siete días, es postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente, se señalan las doce horas del día seis de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble, el inmueble a rematarse se ubica en la vivienda número cuatro, tipo uno, edificio F, lote dos, manzana cinco, sección primera, denominada San Francisco de Metepec, Fraccionamiento San José la Pilita de Metepec, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad.-Dos Rúbricas.

Edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, en los tableros de la tesorería de esta ciudad y el municipio de Metepec, Estado de México, así como en el periódico La Razón, Boletín Judicial de este tribunal y correspondiente al Estado de México, tableros de aviso del H. Juzgado Civil Competente en el municipio de Metepec, Estado de México. México, Distrito Federal, a 3 de octubre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

1274-A1.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 758/04.

El expediente número 758/04, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ROBLES LOPEZ JOSE SILVESTRE, Auto, Benito Juárez, Distrito Federal, a seis de septiembre del año dos mil siete. Se le tienen devolviendo exhorto sin diligenciar el cual se ordena agregar en autos para que obre como corresponda, asimismo se le tiene señalado domicilio correcto del inmueble hipotecado para los efectos legales conducentes, se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, por lo que deberá prepararse en término de lo ordenado en auto de fecha doce de junio del año en curso. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Lic. BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante la Secretaría de Acuerdos quien autoriza y da fe. Otro auto, Benito Juárez, Distrito Federal, a doce de junio del dos mil siete. Se señalan las diez horas del día veintitrés de agosto del año dos mil siete para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento 403, del edificio F uno, construido sobre la fracción dos (romano) que resultado de la subdivisión de la fracción cinco, del predio denominado Rancho Tlaltepán, que forma parte del conjunto habitacional denominado Los Olivos, marcado con el número oficial 209, de la carretera Cuautitlán Meichor Ocampo-Zumpango, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, por lo que con fundamento en los artículos 1410 y 14411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por los peritos de las partes se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, edictos que se deberán de fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Excelsior, y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente, autorizando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo promociones y gire los oficios respectivos. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que se deberán de fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Excelsior, en los sitios de costumbre, entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación en Cuautitlán, Estado de México. México, D.F., a 20 de septiembre del año 2007.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

1274-A1.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN OCHOA CERVANTES Y GABRIELA LETICIA CONTRERAS SALAZAR, con número de expediente 443/2005, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó providos de veinte de septiembre, nueve de febrero del dos mil siete, en donde decretó que para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del seis de noviembre del año en curso, respecto de la casa "C", de la manzana sesenta y nueve, del lote número sesenta y tres, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio del valor que se fija como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para ser publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 27 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1274-A1.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 929/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de RODRIGUEZ GUZMAN RUBEN Y OTROS, expediente 929/2004, Secretaria "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en vivienda número 4-D, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 18, de la Avenida Lerma, Colonia Bella Vista, en el Fraccionamiento Prados de Cuautitlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de \$ 484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las trece horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga lugar dicho remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y un periódico de los de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días

hábles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 10 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1274-A1.-11 y 23 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente número 501/2007, radicado en este juzgado relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por GERARDO RAMIREZ MARURI, respecto del bien inmueble ubicado en calle Girasoles sin número esquina Vicente Villada, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m (veintidós metros) colinda con Anastasio Rojas Morales; al sur: 22.00 m (veintidós metros) colinda con calle Vicente Villada; al oriente: 10.30 m (diez metros con treinta centímetros) colinda con Magdalena Rojas López; al poniente: 11.00 m (once metros) colinda con calle Girasoles, con una superficie de 239.00 metros cuadrados (doscientos treinta y nueve metros cuadrados). Por lo que se ordena su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3869.-11 y 16 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C. ROMAN MOLINA MOLINA.

En el expediente número 972/2004, los señores FIDEL MOLINA ROJAS, CELSO MOLINA ROJAS Y HERIBERTO MOLINA ROJAS, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor EULOGIO MOLINA CERVANTES, por su propio derecho y en su carácter de hijos del extinto EULOGIO MOLINA CERVANTES, quien contrajo matrimonio con la C. ALEJANDRA ROJAS MEJIA, según se desprende del sumario en que se actúa, radicándose la presente denuncia mediante acuerdo de fecha siete de enero del año dos mil cinco, por lo que tomando en consideración que se desconoce el domicilio del presunto coheredero ROMAN MOLINA MOLINA, el juez del conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó notificarse la radicación del presente juicio mediante publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación justifique sus derechos a la herencia y deduzcan los mismos en términos de ley, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley en caso de no hacerlo dentro de dicho término se dejarán a salvo sus derechos hereditarios a la presente sucesión, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código en consulta, por otro fijese en la puerta de este juzgado una copia del edicto por todo el tiempo de la notificación.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3877.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 406/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AMADO MARTINEZ VILA, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., así como en contra de COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA, S.A., el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil siete, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó emplazar a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. así como COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro en mayor circulación de esta ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación, con el fin de que se apersonen al juicio, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.

A).- Que se declare mediante sentencia judicial que ha operado a mi favor la usucapción, ya que la misma se ha consumado y que por ende he adquirido la propiedad del inmueble cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.92 m con área de donación; al sur: 9.00 m con calle Colorín; al oriente: 22.00 m con lote 230; al poniente: 22.00 m con lote 181 y calle Colorín, inmueble que se encuentra ubicado en calle Colorín sin número oficial, lote número 229, manzana XIV, Colonia Lomas Altas, Toluca, Estado de México; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de la sentencia judicial ejecutoriada que declare procedente la acción, misma que servirá de título de propiedad; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día cuatro de octubre del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3878.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAUL ROMERO MEDINA Y PRADOS DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se le hace saber que JUAN MANUEL SERNA ARANA, le demanda en el expediente número 449/2006, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la usucapción del lote de terreno número 6, manzana 18, ubicado en la calle Prados de Framboyan número 14, del Fraccionamiento Prados de Aragón de este municipio, con una superficie de 136.50 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 5; al sur: 19.50 m con lote 7; al oriente: 07.00 m con lote 18; y al poniente: 07.00 m con Prados Framboyan. En virtud de haber adquirido el inmueble

antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con ANA BERTA MEDINA AVILES apoderada legal de RAUL MEDINA ROMERO el 28 de agosto de 1987 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
3884.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 582/07.
ACTOR: MARCO ANTONIO ESQUIVEL TORRES.
DEMANDADO: ALFONSO FUENTES CEDILLO Y MARCOS ESQUIVEL MARTINEZ.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: ALFONSO FUENTES CEDILLO.

El C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL TORRES, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de ALFONSO FUENTES CEDILLO Y MARCOS ESQUIVEL MARTINEZ, la usucapion del inmueble ubicado en lote quince, de la manzana tres, Colonia Rufino Tamayo, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "Texayacatitla y Tlaljuayaca", pueblo de Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del cual se encuentra en posesión desde hace diez años a la fecha, manifestando que con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compraventa, con el C. MARCOS ESQUIVEL MARTINEZ, respecto del inmueble antes mencionado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de contado, por lo que en ese momento recibió por parte de su vendedor la posesión jurídica y material del inmueble con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, delimitada bajo la superficie, medidas y colindancias, siguientes: al norte: 20.00 m con lote 14 de Norberto Mendoza; al sur: 20.00 m con lote 16 de Leonardo Bárcenas Zaragoza; al oriente: 10.00 m con lote 21; y al poniente: 10.00 m con calle Claire Jalil, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Asimismo realizó una casa habitación sobre el mismo terreno y que actualmente habita con su familia en forma ininterrumpida de tal suerte que su posesión es pacífica, continua y pública, posesión que es conocida por todos los vecinos y con ninguna persona ha tenido problemas por la propiedad o posesión del inmueble del cual hoy demanda su prescripción, en tal contexto la posesión que detenta es y ha sido pública ya que el propio H. Ayuntamiento de Ecatepec, reconoce que el promovente tiene su domicilio en el inmueble materia de la presente litis, tal como lo acredita con la constancia de residencia y con los pagos correspondientes en el H. Ayuntamiento de Ecatepec, Estado de México, por último también manifiesta que el inmueble multicitado, esta a nombre del demandado ALFONSO FUENTES CEDILLO y es quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última

publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3885.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA DEL REFUGIO GALLARDO DE SIMON.

MIGUEL ANGEL SIMON GALLARDO Y ROSA MARIA SIMON GALLARDO, en el expediente número: 717/2007, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, le demanda la usucapion respecto del lote de terreno 36 treinta y seis, de la manzana 37 treinta y siete, Colonia Agua Azul, Sección Los Pirules Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 151.38 m2. ciento cincuenta y uno punto treinta y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 dieciséis metros con ochenta y dos centímetros con lote 35 treinta y cinco, al sur: 16.82 dieciséis metros con ochenta y dos centímetros con lote 37 treinta y siete, al oriente: 9.00 nueve metros con calle 74 setenta y cuatro y al poniente: 9.00 nueve metros con lote 11 once. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

574-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO, JOSE LEONARDO, ROSA MARIA, GILBERTO RUBEN Y CAROLINA CARMEN TODOS DE APELLIDOS AGUSTIN TORRES.

MARIA DOMINGA CARMEN TORRES GALICIA Y ESTEBAN GILBERTO AGUSTIN REYES, en el expediente número: 533/07, que se tramita en este Juzgado les demandan la

usucapión respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 24, de la Colonia Esperanza, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 31, al sur: 16.95 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con calle Adiós, al poniente: 8.00 m con lote 9, con una superficie de: 135.70 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

574-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE Y FRANCISCA SANTIAGO DE REYES.

La parte actora JOSE MANUEL GONZALEZ VILLEGAS, por su propio derecho, en el expediente número 477/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del lote 4 cuatro, manzana 53 cincuenta y tres, de la Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 207.50 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 3 tres, al sur: en 20.75 m con lote 5 cinco, al oriente: en 10.00 m con lote 19 diecinueve, y al poniente: en 10.00 metros con calle 16 dieciséis.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece en dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 1 uno de octubre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

574-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MAURICIO AVELAR ARVIZU.

Por este medio se le hace saber que en el expediente: 465/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, KARINA MARTINEZ LOPEZ, le demanda la usucapión, respecto del inmueble marcado como lote de terreno número 18, manzana 61, zona 2, del Ex Ejido de Tlapizahuac II, Colonia Darío Martínez Palacios, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Valentín Gómez Farías, al sureste: 20.00 m con lote 1, al suroeste: 10.00 m con lote 3, noroeste: 20.00 m con lote 17, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede asentar una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- La suscrita desde el 15 de enero de 2000 detenta la posesión, pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario el lote arriba descrito, mismo que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad en el libro I, sección primera, partida número 49, volumen 179, de fecha veinte de septiembre de 1994. Lo que justificó con el certificado de inscripción que exhibió. 2.- La posesión la justifico con la compraventa realizada con el señor Mauricio Avelar Arvizu, exhibiendo contrato de compraventa. 3.- En el tiempo de su posesión ha cubierto las condiciones necesarias para hacer valer su derecho. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los doce días de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

575-B1.-11, 22 y 31 octubre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MAURICIO AVELAR ARVIZU.

Por este medio se le hace saber que en el expediente: 463/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, KARINA MARTINEZ LOPEZ, le demanda la usucapión, respecto del inmueble marcado como lote de terreno número 17, manzana 61, zona 2, del Ex Ejido de Tlapizahuac II, Colonia Darío Martínez Palacios, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Valentín Gómez Farías, al sureste: 20.00 m con lote 18, al suroeste: 10.00 m con lote 4, noroeste: 20.00 m con lote 16, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se procede asentar una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- La suscrita desde el 15 de enero de 2000 detenta la posesión, pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario el lote arriba descrito, mismo que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad en el libro I, sección primera, partida número 47,

volumen 179, de fecha veinte de septiembre de 1994. Cuyas medidas, colindancias y superficie ya se describieron. Lo que justificó con el certificado de inscripción que exhibió. 2.- La posesión la justifico con la compraventa realizada con el señor Mauricio Avelar Arvizu, exhibiendo contrato de compraventa. 3.- En el tiempo de su posesión ha cubierto las condiciones necesarias para hacer valer su derecho. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los doce días de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

575-B1.-11, 22 y 31 octubre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 464/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario civil, sobre usucapición, promovido por KARINA MARTINEZ LOPEZ, en contra de MAURICIO AVELAR ARVIZU, el Juez determinó emplazar por edictos al C. MAURICIO AVELAR ARVIZU, cuyas prestaciones que le demanda dicen en lo conducente:

1).- La declaración legal de autoridad que ha operado a favor de la usucapición, sobre la fracción del inmueble propiedad privada que pertenece a MAURICIO AVELAR ARVIZU, marcada como lote 3, manzana 61, ubicado en la zona 2, del Ex Ejido de Tlalpizahuac II, Colonia Darío Martínez Palacios, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: noreste: 10.00 m colinda con lote 18, sureste: 20.00 m colinda con lote 2, suroeste: 10.00 m colinda con calle Nicolás Bravo, noroeste: 20.00 m colinda con lote 4. Con una superficie de: 200.00 m2.

2.- Se ordene la inscripción de la sentencia una vez que se declare ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, que sirva de título de propiedad.

3.- El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio.

HECHOS

1.- Desde el quince de enero del año dos mil, detenta la posesión de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario del lote marcado con el número 3, manzana 61, ubicado en la zona 2, Colonia Darío Martínez Palacios del Ex Ejido de Tlalpizahuac II, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro 1, sección primera, partida número 48, volumen 179 de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a nombre de MAURICIO AVELAR ARVIZU, cuyas medidas y colindancias se indican líneas anteriores.

2.- Lo adquirió mediante contrato de compra venta celebrado con el demandado MAURICIO AVELAR ARVIZU y la posesión que ostenta lo es con carácter de propietaria, de manera pública, pacífica y continua.

3.- En virtud de que ha poseído el inmueble descrito y que reunido los requisitos necesarios, consecuencia de ello opera en su favor la usucapición, por lo que demanda las prestaciones reclamadas en el proemio de este curso solicitando que mediante resolución judicial se ha convertido en legítima propietaria del inmueble objeto del presente asunto y que la misma sirve de título de propiedad y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

SE EMPLAZA POR MEDIO DEL PRESENTE, EDICTOS AL C. MAURICIO AVELAR ARVIZU, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

575-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 619/2007, Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por CARLOS MARTINEZ LEDESMA en contra de ERIKA CAMPERO VAZQUEZ.

En dicho juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con ERIKA CAMPERO VAZQUEZ. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Basándose su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- El actor y la hoy demandada en fecha 30 de enero de 1998, contrajeron matrimonio bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.- Procrearon un hijo de nombre CARLOS ALBERTO MARTINEZ CAMPERO. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en el condominio 16-B, casa 186, Colonia Geo Villas de la Asunción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México. 4.- Por diversas desavenencias en fecha uno de marzo del dos mil dos, al hoy demandada decidió dejar el hogar conyugal junto con el menor CARLOS ALBERTO MARTINEZ CAMPERO, fecha desde la cual viven separados sin hacer vida marital, por lo cual demandada en la vía y forma propuesta.

En dicho expediente se dictó un auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar al demandada ERIKA CAMPERO VAZQUEZ, por medio de edictos.

Haciéndole saber que la demandada deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado

o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

576-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: LAURA HERNANDEZ ARCOS, le demanda en el expediente número 325/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 416, de la Colonia Aurora, en el Municipio de Nezahualcóyotl, México, actualmente calle Morenita No. 303, de la Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene una superficie total de: 86.88 (ochenta y seis metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.15 m y linda con lote 21, al sur: 7.15 m linda con 23, al oriente: 12.15 m con zona federal, al poniente: 12.15 m y linda con calle Morenita. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha siete de octubre del dos mil uno, y poseerlo en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública, de buena fe. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación, de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda, representarlos a dar contestación, a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

576-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 972/2007.

C. ALEJANDRA CARDENAS ALCARAZ.

El C. FERNANDO TORRES FLORES, le demanda en el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en las fracciones IX, XII del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La guarda y custodia de sus menores hijos MARELYN Y MAYRA ALEJANDRA TORRES CARDENAS. C).- El pago de una pensión alimenticia para sus menores hijas. D).-

El pago de gastos y costas que origine el juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, principalmente en que la demandada abandonó el domicilio conyugal desde el quince de abril del año próximo pasado sin causa justificada sin que proporcione alimentos para las menores hijas. Y por ignorarse su domicilio actual ya que el último que se proporciona se ubica en calle Tlalpan número 223, Colonia Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

576-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 921/06.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL
ACTOR: GERMANA GONZALEZ AGUILAR.
PERSONA A EMPLAZAR: INCOBUSA S.A. DE C.V.

GERMANA GONZALEZ AGUILAR, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y otro, reclamando la usucapión del inmueble identificado como calle Bosque de Pájaros, manzana 270, lote 7, Colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo los siguientes datos registrales, bajo la partida número 6763-9504, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha 15 de agosto de 1977, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con lotes 23 y 24, al noreste: 17.50 m con lote 6, al sureste: 7.00 m con calle Bosques de Pájaros, al suroeste: 17.50 m con lote 8, con una superficie total de: 122.50 m². Y toda vez que la moral demandada INCOBUSA S.A. DE C.V., ha tratado de ser localizada por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de la misma, por medio del presente edicto se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

576-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADO: SAUL NAVA MALDONADO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil Usucapión, bajo el expediente número: 733/2006, promovido por JOSE PAZ MITZNAHUATL GONZALEZ, en contra de PINO HERNANDEZ JOTTAR Y SAUL NAVA MALDONADO, haciéndole saber que JOSE PAZ MITZNAHUATL GONZALEZ, demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial o usucapión. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación parcial de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la presente instancia, respecto del lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento denominado "El Llano", municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m colinda con Avenida Ixtapan, al sur: 10.00 m colinda con lote 13, al oriente: 10.00 m colinda con calle Tres, y al poniente: 10.00 m colinda con lote 12, con una superficie aproximada de: 100.00 m2. Admitida que fue la demanda, se ordenó emplazar a juicio a SAUL NAVA MALDONADO, mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse en este Juzgado, por sí, o por apoderado o por gestor, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en el centro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro periódico que se edite en ese distrito judicial.-Los Reyes La Paz, México, a cuatro de octubre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

576-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 696/2007.

EMPLAZAMIENTO.

CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS REYES.

El actor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, interpuso demanda relativa al Juicio Divorcio Necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ecatepec de Morelos, México, 17 de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

576-B1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE CITA A: IGNACIO NUÑEZ RAMIREZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 475/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso relativo a la declaración de ausencia del señor IGNACIO NUÑEZ RAMIREZ, promovido por la C. ANA KAREN NUÑEZ MORENO. El Juez del conocimiento en fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2007 dos mil siete, dictó un auto que su parte conducente dice: "A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido tomado en consideración que de la fecha de publicación de los últimos edictos han transcurrido tres meses, como lo solicita con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4.341 y 4.348 del Código Civil, así como el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese al señor IGNACIO NUÑEZ RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud del juicio de procedimiento no contencioso, relativo a la declaración de ausencia promovida por la C. ANA KAREN NUÑEZ MORENO, en fecha 30 de junio de 2003, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente".-Notifíquese.-C. Juez Firma ilegible, C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3870.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 17/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALEJANDRO DE JESUS VELAZQUEZ MONROY Y LOS PASANTES EN DERECHO ALFONSO ARZALUZ MEJIA Y MAURICIO ZUÑIGA VELAZQUEZ en su carácter de endosatarios en procuración de EDMUNDO ESPINOZA LOPEZ en contra de MELITON MARTINEZ MARTINEZ como deudor principal y ALEJANDRO BRINGAS RENDON en su calidad de aval, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, se señalaron las doce horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Lago Almagre, sin número, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.20 metros con lote dos, al sureste: 10.08 metros con lotes 3 y 4, al suroeste: 18.20 metros con lote 15 y noroeste: 9.94 metros con calle de Lago Almagre,

con una superficie de 181 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales volumen 389, partida 732, libro primero, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Publíquese por tres veces dentro nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3876.-11, 17 y 23 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 73/2007.

DEMANDADOS: MARIBEL ZULLY RONER GOMEZ Y JESUS ADALID MAZON.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil siete, dictado en el expediente número 73/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAFAEL VARGAS SOLIS en contra de MARIBEL ZULLY RONER GOMEZ, se ordenó se emplase al demandado JESUS ADALID MAZON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- De la señora MARIBEL ZULLY RONER GOMEZ y del señor JESUS ADALID MAZON, el reconocimiento del menor JEZULLY ADALID RONER. B).- Como consecuencia del reconocimiento de la menor JEZULLY ADALID RONER, como hija del suscrito, reclamo del Oficial del Registro Civil Número 02 con residencia en San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, la cancelación del apellido ADALID y en consecuencia la inclusión del apellido paterno del suscrito a favor de la menor, para quedar correctamente al de JEZULLY VARGAS RONER, en su acta de nacimiento correspondiente, así como la cancelación de los nombres de los señores ALFONSO ADALID GARCIA Y ENRIQUETA MAZON CARBAJAL y en su lugar se coloquen los verdaderos abuelos paternos, señores FELIPE VARGAS MOLINA Y MARIA PIEDAD SOLIS DE VARGAS. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que en año de 1997 se empezó una relación de concubinato entre el hoy actor y la señora MARIBEL ZULLY RONER GOMEZ, separándose por cuestiones de trabajo, por lo cual se fue a los Estados Unidos de Norte América, lapso de tiempo en el cual nació la menor JEZULLY ADALID RONER quien fue reconocida por el señor JESUS ADALID MAZON, razón por la cual se solicita la rectificación de su acta de nacimiento para que en definitiva quede con el nombre de JEZULLY VARGAS RONER, por ser hija del actor.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3875.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRO VELAZQUEZ SOTO, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) en el expediente número 1186/2007 que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble denominado "El Alto", ubicado en Cerrada Colima, sin número barrio Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.23 metros colindando con Delfina Pareja González, al sur: 9.80 metros colindando con María Isabel Reséndiz Juárez, al oriente: 16.00 metros colindando con Cerrada Colima, al poniente: 16.00 metros colindando con María Luisa Bárcenas Pérez E Iván Santiago Vázquez. Teniendo una superficie total de 163.68 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1275-A1.-11 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DELFINA PAREJA GONZALEZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 1103/2007-2, procedimientos judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio terreno denominado "El Alto", ubicado en Cerrada Colima sin número, barrio Zimapan, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colinda con calle Colima, al sur: 10.45 metros colinda actualmente y bajo protesta de decir verdad con Alejandro Velázquez Soto, al oriente: 14.50 metros colinda con Cerrada Colima, al poniente: 14.40 metros colinda con Gregorio Contreras, con una superficie de 155.44 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a veinticinco de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1275-A1.-11 y 16 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0050/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DELPHY BOMBAS Y EQUIPOS S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ASENCIO GARCIA, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil siete, ordenó sacar en subasta pública y en primera almoneda el bien consistente ubicado en la calle Milán Ciento Cuarenta y Tres, fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del treinta de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada". Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se realice la publicación y fijación de edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que ordene su legislación. Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1278-A1.-11, 17 y 23 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente 326/2007-2, relativo al juicio ordinario civil promovido por ANTONIO FRANCISCO CADENA SILVA en contra de ENRIQUE LOPEZ DE CARDENAS VOSS, el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, Estado de México, treinta y uno de agosto de dos mil siete. Por presentado a CADENA SILVA ANTONIO FRANCISCO, con el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, procédase a emplazar a la parte demandada ENRIQUE LOPEZ DE CARDENAS VOSS por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de los de mayor circulación en la ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial y se le tendría por presuntamente confesa de los hechos de la demanda o contestada en sentido negativo según sea el caso, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Licenciada Patricia Lucia Martínez Esparza, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.-Prestaciones reclamadas por la parte actora ANTONIO FRANCISCO CADENA SILVA en contra del demandado. 1). Reclama la propiedad y/o declaración de prescripción positiva (por virtud de la usucapión) del terreno y casa que se encuentra construida sobre de el y que corresponde al número treinta y nueve de la calle de Los Naranjos, en el fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53240, mismo bien inmueble al que le corresponde el lote dos de la manzana catorce, del fraccionamiento, municipalidad y entidad federativa antes mencionadas, constantes de las siguientes medidas 377 metros cuadrados y colindancias al norte: 29 metros y colinda con lote tres, al sur: 29 metros y colinda con lote uno y lote veintidós, al oriente: 13 metros y colinda con lotes veintiuno y diecinueve A, al poniente: 13 metros con calle de los Naranjos. Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Juzgado Séptimo en Materia Civil de Primera Instancia distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1276-A1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JESUS SANCHEZ CASAREZ, se hace de su conocimiento que SUSANA GUZMAN MENDOZA, promovió juicio ordinario civil en su contra, tramitado bajo el número de expediente 146/2007-2, de este mismo Juzgado, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento de firma y escritura pública derivada del contrato de compraventa de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, celebrado entre las partes del presente juicio por su cincuenta por ciento que le pertenecía al demandado JESUS SANCHEZ CASAREZ y en caso de rebeldía del demandado que sea el Juez quien firme la escritura pública, b).- La declaración de que en virtud del contrato privado de compraventa se ha convertido en propietaria del lote de terreno ubicado en la calle Alfa Centauro, lote cuatro, manzana dos, número oficial veintiuno, colonia El Sideral, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por el cincuenta por ciento que le pertenecía al demandado JESUS SANCHEZ CASAREZ, por ganancias matrimoniales, teniendo el lote de terreno una superficie de 261.64 metros cuadrados, así mismo se ordene en sentencia definitiva la protocolización de la sentencia, por un Notario Público del Estado de México, que se proceda a inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, a favor de la parte actora, c).- Proceda a inscribir la escritura pública a nombre de la parte actora en este juicio, por el porcentaje que le corresponde, basándose en la narración de los siguientes Hechos: Con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis la señora REFUGIO VALADEZ CAPETILLO, abuela de la parte actora, celebró matrimonio con el señor JESUS SANCHEZ CASAREZ, bajo el régimen de sociedad conyugal sin procrear hijos, 2.- En el año de mil novecientos ochenta el señor JESUS SANCHEZ CASAREZ, abandonó el domicilio conyugal, dejando en total abandono a la señora REFUGIO VALADEZ CAPETILLO, regresando a tal domicilio hasta el año de mil novecientos ochenta y ocho para ofrecer la venta de su parte proporcional, del lote de terreno ubicado en la calle Alfa Centauro, lote cuatro manzana dos, número oficial veintiuno, colonia El Sideral, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 4.- Se convino que el precio sería por la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue pagado al contado al hoy demandado, quienes presenciaron la celebración de dicho contrato fueron las señoras ADRIANA REYES BERNAL Y MARIA BEATRIZ ESTRADA BUSTOS. 5.- Desde la celebración del contrato de compraventa con el señor JESUS SANCHEZ CASAREZ, la actora ha estado poseyendo el terreno antes mencionado en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública de buena fe y continúa, nunca ha interrumpido la posesión y es conocida como dueña. 6.- En fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, falleció la señora REFUGIO VALADEZ CAPETILLO, en fecha tres de septiembre del dos mil cuatro, SUSANA GUZMAN MENDOZA, así como sus hermanos denunciaron el fallecimiento de la señora, asunto que se llevó en el Juzgado Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, asignándole el número de expediente 1113/04, en el que se le adjudicó el cincuenta por ciento, del inmueble sin protocolizar la sentencia definitiva, hasta en tanto se resuelva el presente juicio de otorgamiento y firma de escritura. 8.- El lote de terreno objeto de la compraventa tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 metros y colinda con Cerro del Tenayo, al sur: 16.45 metros y colinda con calle Alfa Centauro, al oriente: 4.20 más 14.30 metros y colinda con calle Alfa Centauro y Andador y al poniente: 17.80 metros y colinda con lote tres, con una superficie de 261.64 (doscientos sesenta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros) asimismo, la actora ha estado haciendo actos de dominio como pagar el impuesto predial por lo que solicita se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción a nombre del demandado, respecto del inmueble materia de

controversia por su cincuenta por ciento que le pertenecía en tal tenor con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se emplaza al demandado JESUS SANCHEZ CASAREZ a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndoles saber al demandado que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado de que si pasado el término concedido no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se tendrán por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las últimas notificaciones a través de lista y boletín judicial. Se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del dos mil siete.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.- Rúbrica.

1276-A1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FIDEL RUIZ ESTRADA.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 413/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA DEL PILAR LOPEZ GONZALEZ Y ERASMO CUIEL MORALES en contra de FIDEL RUIZ ESTRADA, BENJAMIN LOPEZ LOBATO, LICENCIADO ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38 del distrito judicial de Tlalnepanitla de Juárez, Estado de México, LICENCIADO SERGIO MARTINEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, MEXICO, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

De FIDEL RUIZ ESTRADA y del Licenciado ENRIQUE ROJAS BERNAL, Notario Público Número Treinta y Ocho del distrito judicial de Tlalnepanitla de Juárez, Estado de México. A).- La declaración de nulidad absoluta por medio de sentencia judicial que se emita del acto jurídico consistente en la escritura identificada como el primer testimonio de la escritura número veintidós mil ochocientos nueve, volumen cuatrocientos cuarenta y nueve de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, otorgado ante la fe del Licenciado ENRIQUE ROJAS BERNAL, Notario Público Número Dieciocho del distrito judicial de Tlalnepanitla de Juárez, Estado de México, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que supuestamente confirieron a favor de FIDEL RUIZ ESTRADA, la señora MARIA DEL PILAR LOPEZ DE CUIEL, asistida de su esposo AGUSTIN CUIEL HERNANDEZ. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. De BENJAMIN LOPEZ LOBATO, FIDEL RUIZ ESTRADA, LICENCIADO SERGIO MARTINEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE del distrito judicial de Texcoco, Estado de México y del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, MEXICO. A).- Como consecuencia directa de la nulidad absoluta del poder mencionado e inserto en la escritura referida en la prestación A) que antecede, la declaración de nulidad absoluta, así como la aplicación de sus efectos retroactivos por sentencia judicial, de la escritura identificada con el número dieciocho mil doscientos noventa y uno (18,291), volumen trescientos ochenta y seis (386) de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dos, tirada ante la fe del entonces Notario

Público Número Dos de Texcoco, Estado de México, Licenciado PABLO MARTINEZ CANO, misma que contiene el contrato de compraventa del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 8-B, calle de Condor, fraccionamiento Campestre "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, celebrada entre los hoy codemandados FIDEL RUIZ ESTRADA, como supuesto apoderado de MARIA DEL PILAR LOPEZ GONZALEZ en su carácter de vendedora y BENJAMIN LOPEZ LOBATO, en su carácter de comprador, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, en el libro I, sección I, partida 809, volumen 224, de fecha diez de julio del año 2002, respecto a esta prestación señala que como se acreditará el responsable ahora de todos los actos jurídicos realizados en el protocolo del Notario Dos de Texcoco, es el Licenciado Sergio Martínez Pérez, Notario Público Número Doce del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, esto ante la renuncia del Notario Dos de dicho distrito judicial, renuncia que se publicó en la GACETA DEL GOBIERNO el día 14 de febrero del año dos mil dos, tal y como se desprende del informe rendido por el Colegio de Notarios del Estado de México, mismo que se especificará con claridad de forma posterior. B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. De BENJAMIN LOPEZ LOBATO. UNICO.- Como consecuencia de la nulidad absoluta antes mencionada, la entrega y desocupación del inmueble ubicado en lote 13, manzana 8-B, calle de Condor, fraccionamiento Campestre "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, el cual fue objeto de la escritura de la que se solicita su nulidad absoluta y descrita en la prestación A) antes mencionada. Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. UNICO.- Como consecuencia de la nulidad absoluta mencionada, la cancelación de la inscripción derivada de la escritura de que se solicita su nulidad absoluta y descrita en la prestación A), mencionada, la cual se llevó a cabo en el libro I, sección I, partida 809, volumen 224, el día diez de julio del año dos mil dos, en dicho Registro Público, manifestando como:

HECHOS:

1.- Con fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve, MARIA DEL PILAR LOPEZ GONZALEZ, en su carácter de compradora adquirió el inmueble ubicado en lote 13, manzana 8-B, calle de Condor, fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, como se desprende de las copias certificadas del Registro Público de la Propiedad de la escritura pública número 33 volumen 20, tirada ante la fe del entonces Notario Público Número 1 en Texcoco, México, Licenciada María Pineda Torres, añadiendo que desde el momento de la compraventa detenta la propiedad y posesión jurídica y material del referido inmueble, manifestando que el día veinticinco de junio del año dos mil cinco, se percató de que el inmueble en cita ya tenía construcción y ella nunca había verificado nada, percatándose que había sido despojada de la posesión, acudiendo al Registro Público de la Propiedad encontrando la existencia de la escritura número 18,291, volumen 236 de fecha 24 de enero del 2002, pasada ante el Notario Público Número Dos de Texcoco, México, que contiene la compraventa del lote 13, manzana 8-B, calle de Condor, fraccionamiento Campestre "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, de que la se demanda la nulidad absoluta, celebrada por los demandados FIDEL RUIZ ESTRADA, (persona que no conoce) como supuesto apoderado de MARIA DEL PILAR LOPEZ GONZALEZ, en su carácter de vendedora y BENJAMIN LOPEZ LOBATO, como comprador inscrita en el libro primero, sección I, partida 809, volumen 224, de 20 de julio del 2002, FIDEL RUIZ ESTRADA, quien acreditó su personalidad con la escritura veintidós mil ochocientos nueve, volumen cuatrocientos cuarenta y nueve, de 24 de junio de 1994, que contiene dicho poder, siendo dicho acto jurídico inexistente, ya que nunca firmaron el otorgamiento de mandato y sigue manifestando que denunció los hechos por la falta de consentimiento para el otorgamiento del poder mencionado iniciándose la averiguación previa TEX/III/3610/05 ante la Mesa

Cuatro del Ministerio Público de Texcoco, México, y que por todo lo expuesto y tomando en consideración que nunca expresaron su voluntad para otorgar poder alguno a favor de FIDEL RUIZ ESTRADA, situación que hace evidente la existencia de actos falsos, documentos apócrifos, lucros indebidos y ante todo dolo, lo que se refleja en la escritura de compraventa celebrada entre los codemandados FIDEL RUIZ ESTRADA Y BENJAMIN LOPEZ LOBATO, identificada con el número 18,291, volumen 386 de 24 de enero del 2002.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las personales se realizarán por medio de lista y boletín judicial. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1276-A1.-11, 22 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente: 284/05, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por JOSE JIMENEZ GARCIA en contra de NORMA POGAN PALACIOS, le demanda: a).- El divorcio necesario por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, con sus consecuencias legales, en virtud de encontrarse separados desde marzo de 1991, b).- El pago de gastos y costas judiciales que se causen hasta la terminación del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación quedando las copias de traslado en la Secretaría para que las recoja y pueda dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3872.-11, 22 y 31 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 13483/343/07, C. MARIO CRUZ EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 734, de la manzana número 37 de la calle Santa Mónica, de la

Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.40 m con Martha Leticia Ayala, actualmente Martha Leticia Ayala Huerta, al suroeste: 25.80 m con Javier Soils Alvarez, actualmente Sebastiana González Reyes, al sureste: 10.73 m con Joaquín Hernández Hernández, al noroeste: 11.66 m con calle Santa Mónica. Superficie: 279.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13534/394/07, C. FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 823 de la manzana número 42 de la calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.97 m con Ignacia Alviro actualmente Ignacio Alviro Villareal, al suroeste: 17.14 m con Consuelo Montes de Oca, actualmente Consuelo Montes de Oca García, al sureste: 9.83 m con Juan Boyso actualmente Juan Boyso Reyes, al noroeste: 9.88 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 167.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13471/331/07, C. MICAELA MARMOLEJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 555 de la manzana número 28 de la calle Santa Catalina de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.88 m con Alfredo Gutiérrez Granados, al suroeste: 20.00 m con Raúl Rivera Ramírez, al sureste: 9.92 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 10.17 m con Antonio Rodríguez Martínez. Superficie: 200.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13472/332/07, C. EUSEBIO GARCIA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 801 de la manzana número 41 de la calle Avenida San Marcos de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.90 m con Av. San Marcos, al suroeste: 9.96 m con Víctor Ramos, al sureste: 10.18 m con Serafina Trejo actualmente Ma. Serafina Trejo González, al noroeste: 10.03 m con José Paredes actualmente José Paredes Farías. Superficie: 100.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13473/333/07, C. BEATRIZ JIMENEZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 628 de la manzana número 32 de la calle Santa Catalina de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.10 m con María Domitila Rivas Mora, al suroeste: 21.10 m con Bertha Martínez Valeriano, al sureste: 3.70 m con María Eugenia Aguilar actualmente María Eugenia Aguilar González, al noroeste: 6.20 m con calle Santa Catalina. Superficie: 104.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13474/334/07, C. MARIA FILOGONIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20 de la manzana número 41 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.88 m con Juana Rangel Pacheco actualmente Víctor Manuel Mérito Rangel, al suroeste: 18.04 y 10.26 m con Fidel Vázquez Flores y la calle Santa María de Guadalupe actualmente Raúl Vázquez Sarmiento, al sureste: 0.00 m con termina en punta cerrada, al noroeste: 9.50 m con la calle Santa Bárbara. Superficie: 192.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13616/407/07, C. MARIA DOLORES JAGUEY MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 55, de la calle Continuación 10, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.33 m con Eleazar Secundino, al suroeste: 19.99 m con Salvador Jaguey, al sureste: 4.65 m con calle Continuación 10, al noroeste: 4.35 m con Macario Padrón. Superficie de: 90.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13617/408/07, C. ELI DORIN DIAZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 41, de la calle Olivo, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.15 m con José Pérez Morales, al suroeste: 17.72 m con Ausencio Luis Rivera

Hernández, al sureste: 9.76 m con Guillermo Gómez Lara, al noroeste: 10.00 m con calle Olivo. Superficie: 172.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13620/411/07, C. MICAELA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 74 de la calle Continuación 10 de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 23.30 m con Angélica López actualmente Angélica López de la Rosa, al suroeste: 22.00 m con María Guadalupe Hernández actualmente Ma. Guadalupe Hernández Reséndiz, al sureste: 10.90 m con calle Continuación 10, al noroeste: 10.18 m con Ismael Cruz actualmente Ismael Cruz Valdez. Superficie: 238.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13241/249/07, C. JOSE CANDIDO DEGANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Solar, ubicado en el Barrio de Axalpa, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.37 m con Guadalupe Martínez Jiménez, al sur: 20.05 m con Luis Palmas actualmente Patricio Palmas Pastor, al oriente: 21.58 m con camino actualmente Cerrada de Artesanías, al poniente: 21.60 m con arroyo. Superficie: 436.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 7529/174/07, C. JUANA CAMACHO DE SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Carretotlica", perteneciente a la Cabecera Municipal de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con vendedor, al sur: 15.00 m con calle pública (R. Flores Magón), al oriente: 19.50 m con zanja divisoria, al poniente: 20.50 m con Jesús A. Fuentes. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13242/250/07, C. PORFIRIO MORALES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle La Conchita S/N Barrio

Acolco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.35 m con Armando Corona, al sur: 13.35 m con calle Cerrada La Conchita, al oriente: 15.00 m con Sandra Contreras Ugalde, al poniente: 15.00 m con Alberto Contreras Ugalde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13238/246/07, C. VICTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Juandon", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca de esta misma municipalidad, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino público, al sur: 10.00 m con Félix Castro García, al este: 20.00 m con Félix Castro García, al oeste: 20.00 m con Angel Castro García. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13243/251/07, C. MANUEL SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Sin Nombre", ubicado en el Barrio de Tlatlico de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Adrián Cruz Chávez, 5.00 m con Emigdio Suárez García, al sur: 25.00 m con María Elena Sánchez Fiesco y con servidumbre de paso actualmente María Elena Sánchez Fiesco y Andador sin nombre, al oriente: 14.00 m con Fernando López, al poniente: 10.10 y 3.00 m con Emigdio Suárez García. Superficie: 288.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. No. 13251/259/07, C. FILOMENA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Peña", ubicado en el Barrio de Santa María Calliacac de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 119.00 m con Nicolasa García Cruz, al sur: 94.00 m con sucesión de Felipe Portugués, al oriente: 62.40 m con Canal actualmente Avenida Gran Canal, al poniente: 58.00 m con sucesión de Antonio Vargas. Superficie: 6,171.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3819/112/07, C. EPIFANIO RIVERA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento conocido el paraje con el nombre de Techachalco, que se encuentra ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.25 m con Jaine Juárez Espinoza, al sur: 23.00 m con Mario Manuel Olguín Díaz y Epifanio Rivera Segura Primero, al oriente: 15.30 m con calle pública Paseo Tlaixco, al poniente: 16.55 m con Salvador González Perales. Superficie 375.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13247/255/07, C. ABEL ANGEL DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de paraje "Calvario", ubicado en términos de este municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Juan de Dios Peza, al sur: 6.00 m con calle Prolongación de Manuel Acuña, al oriente: 88.00 m con Abel Angel Domínguez Cortés y Armando Rivero Pérez, al poniente: 88.00 m con carretera Zumpango, Centenario del Himno Nacional. Superficie 528.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13246/254/07, C. ABEL ANGEL DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en el paraje conocido con el nombre de "El Principal", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 45.90 m con Irene Cano y Gabriel Rodríguez, al sur: 7.60 m con calle Prolongación de Manuel Acuña, al oriente: 59.30 m con sucesión de José Domínguez, al poniente: 47.69 m con Tomás Rivero Sánchez. Superficie 1,432.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13245/253/07, C. ABEL ANGEL DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento conocido como paraje "Tlapala", ubicado en términos de este municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 51.70 m con José Domínguez, al sur: 38.50 m con Francisco Torres Pérez, al oriente: 82.00 m con Eugenio Torres Domínguez, al poniente: 100.00 m con camino público actualmente calle Allende. Superficie 4,391.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13244/252/07, C. ABEL ANGEL DOMÍNGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento conocido como paraje El Mezquite, ubicado en términos de este municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 128.50 m con Francisco Torres P., al sur: 107.70 m con Hacienda Terremote, al oriente 35.00 m con Hacienda Terremote, al poniente: 36.50 m con Francisco Torres P. Superficie 4,122.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13675/661/06, C. BULMÁRO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin denominación el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ricardo Hernández Olmos, al sur: 23.00 m con Arturo Godínez Mendoza, al oriente: 10.00 m con calle Privada, al poniente: 10.00 m con J. Alfonso Olmedo Guzmán. Superficie 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 8206/374/06, C. MA. ESPERANZA CUELLAR VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico ubicado en términos del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre la Prolongación de la calle 16 de Septiembre, perteneciente a la municipalidad de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 m con la Barranca, al sur: 09.00 m con calle Segunda Cerrada, al oriente: 14.70 m con lote 14 de la Sra. Victoria Benjamín Santana, al poniente: 14.70 m con lote 26 del Sr. Virgilio San Pedro Santiago. Superficie 134.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 4734/145/07, C. JOSE RICO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules Sur s/n, clave catastral 121 13 065 200 0000 en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.62 m con Ismael Mendoza, al sur: 22.65 m con Jorge Merida Samohano, al oriente: 10.00 m con calle Pirules Sur, al poniente: 10.00 m con Rubén Flores. Superficie 225.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 11146/526/06, C. ALBERTO SANTIAGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3-B, de la manzana número 254 de la calle Mina número 12 de San Martín Tepetitlan, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.74 m con Francisco Esquivel Pérez, al sur: 10.87 m con Cerrada Mina, al oriente: 10.77 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.04 m con Emilio Santillán. Superficie 118.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13679/665/06, C. MARIO MENDOZA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.16 m con propiedad particular, al sureste: 15.09 m con propiedad particular, al suroeste: 23.84 m con propiedad particular, al noroeste: 15.00 m con calle Plan de San Luis. Superficie 360.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 4730/142/07, C. PEDRO LOPEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Gardenias s/n, Col. Nva. Sta. Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.04 m con Anastasio Flores Gutiérrez, al sureste: 12.90 m con calle Gardenias, al suroeste: 20.43 m con Mónica López Méndez, al noroeste: 12.92 m con Pablo Roberto Montoya Baca. Superficie 256.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13249/257/07, C. MODESTO MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Pañuelito", el cual se encuentra ubicado en Prolongación calle 5 de Mayo en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25 m con Ignacio Pérez Fuentes y Estanislao Pérez González, al sur: 25 m con zanja regadora y Prolongación de Calle 5 de Mayo, al oriente: 25 m con Ignacio Pérez Fuentes, al poniente: 25 m con los señores Bernal Vázquez. Superficie 625 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13248/256/07, C. SUSANA SANCHEZ ORDUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en El Rosario, perteneciente a este municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Callejón Vecinal, al sur: 10.00 m con Camino Real actualmente calle Manzanos, al oriente: 20.00 m con Alfredo Morales, al poniente: 20.00 m con Timoteo Salinas. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13240/248/07, C. MARIA TERESA LASTRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los de común repartimiento ubicado en Ignacio Zaragoza s/n, Bo. San Martín actualmente Privada Ignacio Zaragoza Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.00 m con Virginia Jiménez Jiménez, al sur: 32.00 m con Angel Gutiérrez Hernández actualmente Erasmo Gómez Vargas, al oriente: 10.00 m con Manuel Gutiérrez Hernández actualmente Isidro Gutiérrez Vargas, al poniente: 10.00 m con calle Privada sin nombre actualmente Privada Ignacio Zaragoza. Superficie 315.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. Núm. 13239/247/07, C. FERNANDO LUIS BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amistad sin número, barrio El Refugio San Mateo Xoloco, Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda al norte: 31.40 m con Camino Vecinal actualmente calle Amistad sin Número, al sur: 15.70 m con sucesión del señor Santiago Serafín Jacinto actualmente Roberto Serafín, al oriente: 16.00 m con Arturo Gutiérrez, al poniente: 17.70 m con sucesión del señor Santiago Serafín Jacinto actualmente Roberto Serafín. Superficie 396.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3886.-11, 16 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 462/29/2007, GUSTAVO BAUER DE ALBORNOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al

norte: 125.00 m con el Sr. Pedro Vera; al sur: 350.00 m con el Sr. Pedro Mondragón; al oriente: 575.00 m con el Sr. Pedro Acevedo; y al poniente: 525.00 m con el Sr. Antonio Trejo Santana. Con superficie de 15-09-37 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3868.-11, 16 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 9509/535/2007, FRANCISCO TURRAL BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo, No. 418, en el poblado de San Buenaventura, Toluca, Estado de México, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.50 m con servidumbre de paso; al sur: 19.50 m con Alejandro Fernández Herrera; al oriente: 19.64 m con la Sra. Josefina Turrall Brito; al poniente: 19.28 m con la Sra. Alicia Turrall Brito. Con una superficie de 379.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3871.-11, 16 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1978/151/2007, OBED FRANCISCO ESQUIVEL VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje el Capulin, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 82.00 m con Jesús López Muciño, 69.00 m con Norberto Jaimes Moreno; al sur: 152.38 m con Ernesto Bobadilla Quiroz; al oriente: 42.00 m con Gilberto Condés Guadarrama, 32.00 m con Norberto Jaimes Moreno; al poniente: 113.00 m con Issac Balona Quiroz. Superficie de 12,598.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3874.-11, 16 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 467/100/07, MARTINEZ CASTAÑEDA MARIELA, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble ubicado en "Barrio Cachi", Comunidad de Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Rancho Santa Clara; al sur: 17.85 m con calle sin nombre; al oriente: 16.00 m con Albina de Jesús Tapia; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie de 296.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 8 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3879.-11, 16 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 7915/343/06, C. MARIA MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ, por su propio derecho y representación de sus menores hijos EMANUELL, JUAN Y STEPHANIE SANTOS GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en domicilio bien conocido Segundo Barrio, Cahuacan, hoy camino principal 2do. Barrio Santa María Magdalena Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Julián González Juárez; al sur: 14.90 m con Margarita Angeles Hernández, entrada particular y Rosalina Santos Rosas; al oriente: en 15.12 m con Laura Rueda Cruz; al poniente: en 14.34 m con Vicente Gil González. Con una superficie de 194.60 m2 y servidumbre legal de paso: al norte: 3.70 m con terreno materia de la presente; al sur: 3.70 m con calle principal; al oriente: 21.50 m con Rosalina Santos Rosas; al poniente: 21.70 m con Margarita Angeles Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3882.-11, 16 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 5768/175/2007, C. MANUEL LORENZANA DORADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad eriazco denominado "Sin Nombre", ubicado en la Privada Mariano Escobedo número 3, de la Colonia 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad de la señora Refugio Sánchez; al sur: en 8.00 m con calle Mariano Escobedo actualmente Privada Mariano Escobedo; al oriente: en 14.00 m con propiedad de la señora Refugio Sánchez; al poniente: en 14.00 m con Encarnación Rincón. Con una superficie de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3883.-11, 16 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento público número mil trescientos sesenta y dos de fecha seis de septiembre del año dos mil siete, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AMALIA LOPEZ**

ALVAREZ, quien falleció en Cuautitlán, Estado de México, el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis; y los señores **JUANA CIRILA, CECILIA, JORGE y JUAN**, todos ellos de apellidos **CAPELO LOPEZ**, acreditaron el parentesco con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos, se designará albacea y se realizará el inventario y avalúo.

Metepec, Estado de México, a 5 de Octubre de 2007.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 136
DEL ESTADO DE MEXICO.

3866.-11 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento público número mil doscientos ochenta y cinco de fecha cinco de julio del año dos mil siete, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PEDRO VEGA JIMENEZ**, quien falleció en México, Distrito Federal, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco; y el señor **DANIEL**, de apellidos **VEGA RESENDIZ**, acreditó el parentesco con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos, se designará albacea y se realizará el inventario y avalúo.

Metepec, Estado de México, a 5 de Octubre de 2007.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 136
DEL ESTADO DE MEXICO.

3867.-11 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

04 de Octubre del 2007.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 86843, de fecha 03 de octubre del 2007, otorgada ante la fe del LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL JAUREZ LOPEZ, a solicitud del C. RAMON JAUREZ OSOLLO, como Único y Universal Heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.
Notario Público Número 7.

3880.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

04 de Octubre del 2007.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 86817 de fecha 01 de Octubre del 2007, otorgada ante la fe del LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCO ANTONIO GARCIA MARTINEZ, a solicitud de la C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ POPOCA, como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.
Notario Público Número 7.

3681.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 14,187, volumen 347, de fecha dieciséis de marzo del dos mil siete, se inició ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor EUFRASIO MUÑOZ PEREZ, a solicitud de la señora MERCEDES FLORES ROJAS, en su carácter de cónyuge supérstite y LUIS ANTONIO, MARIA TERESA, JOSE ARTURO Y CRISTINA LILIANA todos de apellidos MUÑOZ FLORES, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109

3673.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 2499, de fecha 24 de septiembre de 2007, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria de la señora MARIA DE LAS NIEVES ISaura HINOJOSA RODRIGUEZ (quien también acostumbraba usar el nombre de ISaura HINOJOSA RODRIGUEZ), que otorgaron los señores FRANCISCO ROBERTO LOZANO CANTU, GILBERTO ANTONIO LOZANO HINOJOSA, LUZ MARIA LOZANO HINOJOSA y FRANCISCO GILBERTO LOZANO HINOJOSA, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

1279-A1.-11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 2500, de fecha 24 de septiembre de 2007, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria del señor LUIS MIGUEL MARTINEZ ESTRADA, que otorgo el señor MIGUEL MARTINEZ DOMINGUEZ (quien también acostumbraba usar el nombre de MIGUEL MARTINEZ), en su carácter de presunto heredero, quien manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él existan otras personas con derecho a heredar y manifestó su voluntad para tramitar ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

1279-A1.-11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Público Número Seis del Estado de México, con residencia en Toluca, Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 52,566 otorgada ante mí, de fecha 20 de agosto año 2007, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION PEREZ CORDERO, también conocida con el nombre de MARIA DE LA CONCEPCION PEREZ CORDERO, a solicitud de los señores GEORGINA AMADA, HUMBERTO RAFAEL Y MOISES todos de apellidos GUTIERREZ TREJO PEREZ, en su carácter de presuntos herederos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

Toluca, Edo. de Méx., a 20 de agosto del año 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE
MEXICO.

1273-A1.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Público Número Seis del Estado de México, con residencia en Toluca, Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 52,567 otorgada ante mí, de fecha 20 de agosto año 2007, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ATANACIO HERMINIO GUTIERREZ TREJO VILLARREAL, también conocido con el nombre de ATANASIO HERMINIO GUTIERREZ TREJO VILLARREAL, a solicitud de los señores GEORGINA AMADA, HUMBERTO RAFAEL Y MOISES todos de apellidos GUTIERREZ TREJO PEREZ, en su carácter de presuntos herederos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

Toluca, Edo. de Méx., a 20 de agosto del año 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE
MEXICO.

1273-A1.-11 y 22 octubre.

Jilotepec, Estado de México, a 21 de septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1273-A1.-11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número veinte mil quinientos siete, volumen trescientos treinta y tres, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil siete, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor HUMBERTO AGUILAR RESENDIZ, que otorga la señora SOCORRO RESENDIZ ALVAREZ, en su calidad de madre y los señores MARIA INES AGUILAR RESENDIZ, CLAUDIA AGUILAR RESENDIZ, ROSARIO AGUILAR RESENDIZ, ABRAHAM O JORGE AGUILAR RESENDIZ, MARIA ISABEL AGUILAR RESENDIZ, ENRIQUE AGUILAR RESENDIZ, MARIA ASUNCION AGUILAR RESENDIZ y LAURA AGUILAR RESENDIZ, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorga la señora SOCORRO RESENDIZ ALVAREZ, en su calidad de hijos del de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 66,046 de fecha 22 de septiembre del año 2007, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS CAMACHO VALENZUELA, que otorga la señora IGNACIA BENITEZ RUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los señores VIRGINIA, JOSE LUIS, ROGELIO, BERNABE, PERLA BEATRIZ Y GABRIELA todos de apellidos CAMACHO BENITEZ.

Ecatepec de Morelos, México, a 02 de octubre del 2007.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de siete en siete días.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.
1273-A1.-11 y 22 octubre.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.
2006 – 2009

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe PROF. ANTONIO RAMIREZ MORENO, Secretario del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Méx. En uso de las facultades que se me confieren y con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México:

CERTIFICO

Que en el Libro Oficial Número Uno de Actas de Cabildo de este H. Ayuntamiento, período constitucional 2006-2009 se encuentra asentada el acta, de la Sesión Ordinaria No. 20 de Cabildo de fecha 18 de abril de dos mil siete, en el desahogo del punto número cuatro del orden del día, quedo en los siguientes términos:

ACUERDO NO. 077/S020/07.- Los integrantes del H. Cabildo aprueban por unanimidad de votos de los presentes, la continuación de los trámites para que se otorgue la licencia de funcionamiento del panteón de Concepción la Venta.

Se extiende la presente para los usos, efectos legales y administrativos a que haya lugar, y para los fines que así convengan, dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, el día 23 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROF. ANTONIO RAMIREZ MORENO
(RUBRICA).

065-C1.-11 octubre.